

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2025/02192 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador de la Flexibilidad, incluyendo la regulación del teletrabajo para el personal del ayuntamiento.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de flexibilidad horaria, incluyéndose la regulación del teletrabajo para el personal del Ayuntamiento de Alginet, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Alginet en el siguiente enlace: [Enlace al documento](#).

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de flexibilidad horaria del personal del Ayuntamiento de Alginet.

Alginet, 20 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.